

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 4921/68/2007.

Interesada: M.<sup>a</sup> Jesús Moreno Hernández.

DNI: 24.125.749-Z.

Último domicilio: Carretera de Málaga. Urb. Acacias 5, 4.º A, 18012 (Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente con motivo de haber causado baja en este Centro con fecha 18.1.2007 y haber percibido el pasado mes de enero las retribuciones correspondientes a 30 días de haberes con cargo a este Hospital.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección de Económico-Administrativa del H.U. «Virgen del Rocío».*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al H.U. «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 8920/68/2006.

Interesado: Felipe Rus Herrera,

DNI: 28332206.

Último domicilio: C/ Valle Blanco, 13, Urb. Simón Verde, 41927 Mairena del Aljarafe.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.672,04 €.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General de Gestión Económica (P.D. Resolución de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias propiedades de Moreno Lupiáñez, Evaristo y de Aguilar Cortijo, Francisco.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Moreno Lupiáñez, Evaristo.

Último domicilio: Ctra. de Tablate, 31, 18700, Albuñol (Granada).

Trámite que se notifica: Anulación autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado a: Aguilar Cortijo, Francisco.

Último domicilio: C/ Blas Infantes, Blq. B, Bajo, 18008, Granada.

Trámite que se notifica: Anulación autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Milagro de Gema Obispo Tocino.

Expediente: 18/2006.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento.

Plazo: 15 días.

Granada, 22 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Lara Ramos.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 113/01. Que con fecha 9 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor I.G.P., hija de Isabel Pérez Gómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/06. Que con fecha 23 de mayo de 2007, se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente, respecto de la menor T.A.J.A., hija de Benito Luis Jorge Rodelas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2004/41/0205, sobre protección de menores por la que se ratifica la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte.: 352/2004/41/0205.

Nombre y apellidos: Jorge Caballero Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 10.5.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de

protección de menores 352/2004/41/0205, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo de la menor N.C.F., continuando en el ejercicio de su tutela por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/0001, sobre protección de menores por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción del menor M.G.A.*

Núm. Expte.: 352-2005-41-0001.

Nombre y apellidos: Doña Lucía García Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lucía García Aguilar en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de mayo de 2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352-2005-41-0001, dictó resolución que acuerda formular propuesta previa de adopción del menor M.G.A.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Lucía García Aguilar, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley